



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N°132, DE  
PROPIEDAD ROL AVALÚO 451-58 POR CONCEPTO DE  
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE  
DOÑA MARIA AIDE SILVA MELENDEZ. -

ALGARROBO, 13 DIC 2022

DECRETO: N° 2847

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 28 de noviembre del 2022, por don(a) María Aidé Silva Meléndez, para la realización de convenio de pago. -
2. Orden de Ingreso Municipal N°167825 de fecha 28.11.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 451-58 Don (a) **María Aidé Silva Meléndez**, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en , comuna de Algarrobo, quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 28.11.2022, la suma de **\$82.730.-** (ochenta y dos mil, setecientos treinta pesos).- correspondiente al periodo 2022, pagando un abono inicial de **\$16.546.-** (dieciséis mil, quinientos cuarenta y seis pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 05 cuotas mensuales de **\$11.030.-** (once mil, treinta pesos). - y la cuota 06 de **\$11.034.-** (once mil, treinta y cuatro pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)  
➤ Aseo Domiciliario (1)  
➤ Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 13 DIC 2022
FECHA SALIDA: 14 DIC 2022
OBSERVACIÓN N°

